

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^s de D. I. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

(Gaceta del 16 de Julio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2691

CIRCULARES

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama de las diez de la noche de ayer, me dice lo que sigue:

«SS. MM. y Real Familia han salido para San Sebastián á la hora designada, habiendo sido objeto de grandes demostraciones de cariño y respeto por parte del numeroso público que ha acudido con este motivo á la estación del Norte».

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín oficial*, para general conocimiento.

Tarragona 18 de Julio de 1891.— El Gobernador, Ramón de Mazón.

Núm. 2692

En el día de hoy se cursa por este Gobierno, para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Juan Pujol y Roig y varios vecinos de Marsá, contra una providencia dictada por mi Autoridad con fecha 15 del mes anterior.

Lo que en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 26 del reglamento de 22 de Abril del año anterior, he acordado hacer público por medio del *Boletín oficial* para conocimiento de los interesados.

Tarragona 18 de Julio de 1891.— El Gobernador, Ramón de Mazón.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En la aplicación del reglamento de 14 de Junio del corriente año han surgido dudas y diferencias de apreciación respecto del alcance y sentido de los artículos 1.º y 32,

en cuanto pueden afectar á los derechos de carácter civil adquiridos por los Facultativos que han otorgado contratos vigentes en la actualidad por mayor tiempo del que el nuevo reglamento autoriza:

En su virtud, vistos los antecedentes de estas estipulaciones; oídos varios de los interesados, y

Considerando que las facultades reglamentarias de la Administración han de entenderse ejercidas siempre salvando los derechos creados por leyes, Reales decretos ó pactos lícitos ajustados á la legislación vigente en la época de su otorgamiento que crean á favor de los que los otorgan derechos que sólo la voluntad de las partes, ó en todo caso, la soberanía del Poder legislativo puede modificar:

Considerando que no obstante lo incontestable de esta doctrina mantenida siempre por los Tribunales civiles y administrativos, es á todas luces conveniente desvanecer dudas y prevenir contiendas entre los Ayuntamientos y los Facultativos con quienes se han celebrado convenios de asistencia;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver que los artículos 1.º y 32 del reglamento se entiendan, sin perjuicio de los derechos creados por escritura otorgada con anterioridad á la fecha de su publicación, y que se tenga por disposición, adicional del referido reglamento la siguiente:

ARTÍCULO ADICIONAL

Las disposiciones de este reglamento en general, y especialmente las de los artículos 1.º y 32 se entenderán sin perjuicio de que se respeten los convenios escriturados vigentes, entre los Ayuntamientos y los Facultativos, siempre que una ú otra de las partes desee mantener los derechos que de ellos se desprendan, y sólo se aplicarán los preceptos y prohibiciones ahora establecidos á los contratos que se hayan otorgado ú otorguen para el servicio médico desde la fecha de la publicación del reglamento en la *Gaceta*.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1891.—Silvela.— Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2693

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Por la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 de este mes, se publica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Vista la comunicación de la Delegación de Hacienda de Cádiz de 3 del corriente, en la que consulta la fecha en que ha de considerarse terminado el plazo para admitir reclamaciones de los Municipios contra los cupos de consumos, sal y alcoholes, señalados para el ejercicio de 1890-91:

Resultando que por la Real orden de carácter general de 30 de Mayo último, dictada por este Ministerio de conformidad con lo informado por la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, y recaída en el expediente formado en esa Dirección general con objeto de fijar un plazo definitivo para que los Ayuntamientos dentro del mismo, pudiesen reclamar contra los cupos que les fueron señalados para los años 1888-89 y 1889-90, y para el entonces corriente de 1890 á 91 y sucesivos, se dispone que aquél terminara al mes de publicada dicha soberana disposición en los *Boletines oficiales*, por lo que hace referencia á los dos primeros y por todo el ejercicio para el último y sucesivos:

Resultando que la ya citada disposición fué trasladada á las Delegaciones para su publicación el día 16 de Junio, siendo aún pocas las oficinas provinciales que han podido publicarla y aún menos los Municipios que á la fecha se han enterado de su contenido:

Considerando que al señalarse en la Real orden de 30 de Mayo referido como límite para poder reclamar por el año de 1890-91 el de la terminación del ejercicio, se hizo en la creencia de que antes de que finalizara aquél, había tiempo suficiente para que los Ayuntamientos pudieran hacerlo;

Y considerando que dada la fecha en que ha sido trasladada á las provincias, ha resultado ilusorio el plazo señalado en la misma para poder reclamar por el del ejercicio de 1890-91, puesto que ha terminado éste antes de

ser publicado en la totalidad de las provincias la soberana disposición citada;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido á bien disponer como aclaración á la Real orden de 30 de Mayo último, se conceda un nuevo plazo de un mes, contado desde la publicación de esta Real orden en los *Boletines oficiales* de las provincias, para que interpongan sus alzas los Municipios contra los cupos señalados para el ejercicio de 1890-91.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1891.—Cos-Gayón.—Sr. Director general de Contribuciones indirectas.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia y efectos indicados.

Tarragona 17 de Julio de 1891.— Francisco de la Guardia.

Núm. 2694

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

Aunque en la prevención 3.ª de la circular de esta Administración, fecha 8 de Junio último, publicada en el *Boletín oficial* de 9 del mismo, número 134, se ordenaba á los Ayuntamientos que tan luego formasen los Repartimientos de territorial del corriente año económico los remitiesen para su examen y censura á las Administraciones subalternas de los respectivos partidos, en vista de una orden de la Dirección general de Contribuciones directas de 14 del actual, que previene se prescindiera de dicho requisito; he acordado significar á los Ayuntamientos de esta provincia que no remitan los indicados repartos á las aludidas Administraciones subalternas, sino que, tan luego se hallen formados, los remitan *directamente* á esta Administración que es á la que exclusivamente compete dicho examen y censura.

Tarragona 16 de Julio de 1891.— Juan Martín Igual.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorach

Intentadas sin éxito la 1.ª y 2.ª subasta para el arriendo con venta libre de las especies de consumos para el ejercicio de 1891-92, se anuncia por el presente edicto la 1.ª subasta del arriendo de los derechos con venta exclusiva al por menor de los líquidos y por separado el grupo de carnes, bajo el tipo y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto, la cual tendrá lugar á los diez días laborables, á contar desde el siguiente al de la inserción de este en el *Boletín oficial* de la provincia, de once á doce de la mañana; y no produciendo resultado, diez días labora-

bles después se celebrará la 2.ª subasta con mejora de precios, y diez días después la 3.ª subasta, no dando resultado la 2.ª, y á la hora expresada. Llorach 15 de Julio de 1891.—El Alcalde, Francisco Solá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilabella

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el corriente año económico de 1891-92, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, contados desde el en que aparezca in-

serto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde residan terratenientes de ésta, hagan público este edicto en sus respectivas localidades para conocimiento de los mismos.

Vilabella 15 de Julio de 1891.—El Alcalde, José Gavaldá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tivenys

No habiendo dado resultado el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para

cubrir el cupo en el actual ejercicio económico, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, teniendo lugar la subasta á los diez días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales, de once á doce de la mañana; y si no diere resultado se celebrará 2.ª subasta ocho días después, y si ésta fuera negativa se celebrará otra 3.ª dentro los ocho días hábiles.

Tivenys 16 de Julio de 1891.—El Alcalde, José Bengochea.

AUDIENCIA DE LO CRIMINAL DE REUS

Don Basilio Cinto Martínez, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Reus.

Certifico: Que según lo dispuesto en el art. 33 de la vigente ley estableciendo el juicio por Jurados, la Junta de gobierno de esta Audiencia ha procedido á la formación de las listas definitivas, habiendo ofrecido el siguiente resultado:

PARTIDO JUDICIAL DE REUS

Cabezas de familia

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1 Manuel Batista Giménez. | Reus. |
| 2 José Villegas Barberá. | » |
| 3 Manuel Albert Sánchez. | » |
| 4 Antonio Plana Salvát. | » |
| 5 Tomás Giró Plana. | » |
| 6 Buenaventura Giné Roca. | » |
| 7 Baudilio Figuerola Pons. | » |
| 8 Felipe Giménez Mur. | » |
| 9 Juan Gallart Margenat. | » |
| 10 Mateo Ximenez Andreu. | » |
| 11 Juan Aloy Pagés. | » |
| 12 Ramón Bordas Hernández. | » |
| 13 Ramón Olivella Vergés. | » |
| 14 Jacinto Torrá Olesa. | » |
| 15 Pedro Batlle Marca. | » |
| 16 Pablo Fábregas Roig. | » |
| 17 Bartolomé Bolas Baget. | » |
| 18 Salvador Domenech Adserías. | » |
| 19 José Sindreu Esparó. | » |
| 20 Juan Mansó Panadés. | » |
| 21 Antonio Ferré Escoda. | » |
| 22 José M.ª Montllao Gané. | » |
| 23 Tomás Pujol Blanch. | » |
| 24 Emilio Torra Aulesa. | » |
| 25 Antonio Marca Ribas. | » |
| 26 Juan Clarasó Cavallé. | » |
| 27 Jaime Llorens Monsech. | » |
| 28 Juan Garreta Pujé. | » |
| 29 Bernardo Llauredó Sacanellas. | » |
| 30 Antonio Cosme Baraona. | » |
| 31 José Miró Sanfeliu. | » |
| 32 Mariano Grases Grau. | » |
| 33 José Secall Cardona. | » |
| 34 Pedro Martra Daurella. | » |
| 35 José Marillach Abat. | » |
| 36 Ramón Grifall Bertrán. | » |
| 37 Teodoro Cesan Roda. | » |
| 38 Juan Rom Hortet. | » |
| 39 José Plana Pastor. | » |
| 40 Tomás Pujol Bofarull. | » |
| 41 Calixto Martí Padró. | » |
| 42 José Baró Fons. | » |
| 43 Francisco Zamora Arnau. | » |
| 44 Ramón Bonet Banús. | » |
| 45 Francisco Tarragó Mascías. | » |
| 46 Ramón Soto Sugrañes. | » |
| 47 Jaime Socías Domingo. | » |
| 48 José Casellas Parés. | » |
| 49 José Banús Tasis. | » |
| 50 Vicente Martí Codina. | » |
| 51 Rafael Martí Codina. | » |
| 52 Matías Ferrando Guillen. | » |
| 53 José Vidiella Gomis. | » |
| 54 Antonio Siré Gandí. | » |
| 55 Pedro Ribera Bergue. | » |
| 56 Jaime Roig Camell. | » |
| 57 José Puignou Soldrá. | » |
| 58 Eduardo Navás Felip. | » |
| 59 Jaime Navás Domingo. | » |

- | | |
|---------------------------------|-------|
| 60 Federico Navás Lletget. | Reus. |
| 61 Juan Masó Lloré. | » |
| 62 Francisco Batlle Marca. | » |
| 63 José Alarma Rodón. | » |
| 64 Pío Anfres Baget. | » |
| 65 Mateo Torrabadell Roig. | » |
| 66 José Nolla Grau. | » |
| 67 Joaquín Español Pons. | » |
| 68 Miguel Vilagrassa Sajol. | » |
| 69 Juan Sabater Roig. | » |
| 70 Jaime Padró Pradesaba. | » |
| 71 Francisco Puig Trullás. | » |
| 72 José Navás Domingo. | » |
| 73 Juan Magriñá Baxecas. | » |
| 74 Pablo Ferré Pons. | » |
| 75 José Ferré Falch. | » |
| 76 Manuel Casagualda Busquets. | » |
| 77 Salvador Aleix Pamies. | » |
| 78 Luis Querólt Ferré. | » |
| 79 José Salvat Marqués. | » |
| 80 Pablo Más Segarra. | » |
| 81 Medardo Grau Fortuny. | » |
| 82 Miguel Casals Ciuret. | » |
| 83 Sebastián Grau Fortuny. | » |
| 84 José Canut Domenech. | » |
| 85 Carlos Antolin Saludes. | » |
| 86 José Fages Bages. | » |
| 87 José Freixa Lluís. | » |
| 88 Miguel Pujol Rexach. | » |
| 89 Juan Llauredó Prats. | » |
| 90 José Pujol Bofarull. | » |
| 91 José Ornos Borrás. | » |
| 92 José M.ª Malino Gavaldá. | » |
| 93 Rafael Codina Ballester. | » |
| 94 José Cabadería Manesát. | » |
| 95 Francisco Tapias Serra. | » |
| 96 Ricardo Llagostera Roig. | » |
| 97 Francisco Jordi Llorens. | » |
| 98 Pedro Germa Angué. | » |
| 99 Eusebio Gallisá Bofarull. | » |
| 100 Antonio Fabregat Espinás. | » |
| 101 Antonio Cort Sotorra. | » |
| 102 Juan Catalá Folch. | » |
| 103 Juan Blay Pons. | » |
| 104 Pedro Bofarull Baget. | » |
| 105 Juan Savall Adserías. | » |
| 106 Pedro Ortal Codina. | » |
| 107 José Peña Mur. | » |
| 108 Modesto González Peña. | » |
| 109 Francisco Freixa Martí. | » |
| 110 Juan Combellas Casas. | » |
| 111 Juan Zamora Arnau. | » |
| 112 Ricardo Guardoms Piñol. | » |
| 113 Agustín Garrell Margenat. | » |
| 114 Francisco Gambús Font. | » |
| 115 Ramón Esplugas Tarrá. | » |
| 116 José Corderas Prats. | » |
| 117 Federico Romero Pamies. | » |
| 118 Jaime Albafull Freixa. | » |
| 119 Tomás Suqué Parés. | » |
| 120 José Magriñá Gasol. | » |
| 121 José Garren Cort. | » |
| 122 José Elías Vilanova. | » |
| 123 José M.ª Bofarull Baget. | » |
| 124 Francisco Pellicer Calbet. | » |
| 125 Antonio Amorós Amill. | » |
| 126 Jaime Cort Mestre. | » |
| 127 Jaime Arandes Gorgui. | » |
| 128 José Totusaus Rovira. | » |
| 129 Pedro Roca Sotorra. | » |
| 130 Juan Grau Gené. | » |
| 131 Francisco Bufill Capdevila. | » |
| 132 José Bergés Bofarull. | » |

- | | |
|---------------------------------------|---------------|
| 133 Juan Monserrat Guis. | Reus. |
| 134 Pedro Cailá Pedrol. | » |
| 135 Valentín Soltó Casanovas. | » |
| 136 Juan Vergés Marca. | » |
| 137 Juan Targa Clariana. | » |
| 138 Eduardo Salvat Domingo. | » |
| 139 Conrado Salvat Ripoll. | » |
| 140 José Prunera Rocamora. | » |
| 141 Jorge Pellicer Ripoll. | » |
| 142 Jaime Olivé Agramunt. | » |
| 143 Juan Monté Jané. | » |
| 144 Salvador Montaner Gener. | » |
| 145 Antonio Llevat Brunet. | » |
| 146 Esteban Genovés Barenys. | » |
| 147 Antonio Guinjoan Sabaté. | » |
| 148 Salvador Felip Parés. | » |
| 149 José Elías Batller. | » |
| 150 Antonio Durán Freixa. | » |
| 151 Andrés Coll Anguera. | » |
| 152 José Borrás Masó. | » |
| 153 Enrique Aragonés Trullás. | » |
| 154 Pedro Juanpere Climent. | Almusara. |
| 155 Joaquín Solé Malich. | Castellvell. |
| 156 Antonio Martí Ribes. | » |
| 157 Joaquín Tost Ciuret. | Montroig. |
| 158 Miguel Pujadas Alsina. | » |
| 159 Pedro Oliva Bargalló. | » |
| 160 José Brú Nolla. | » |
| 161 Francisco Castellnou Jordi. | » |
| 162 Salvador Jordi Alentorn. | » |
| 163 Tomás Llauredó Salvat. | Maspuijols. |
| 164 José Barenys Barenys. | » |
| 165 Manuel Sansó Carbó. | » |
| 166 Jaime Olesti Roig. | Aleixar. |
| 167 José Grau Jordi. | » |
| 168 Antonio Ciurana Muxí. | » |
| 169 Sebastián Sancho Salvade. | Riudoms. |
| 170 Salvador Vilaltella Puigdengolas. | » |
| 171 Sebastián Torres Cabré. | » |
| 172 Calixto Simeón Pagés. | » |
| 173 Antonio Serra Crusét. | » |
| 174 Eudaldo Salvat Antich. | » |
| 175 Isidro Rovira Grau. | » |
| 176 José M.ª Pujadas Cavallé. | » |
| 177 Antonio Ortiga Musolas. | » |
| 178 Magín Nogués Esteve. | » |
| 179 Jaime Mestre Torrell. | » |
| 180 Antonio Masó Bages. | » |
| 181 Pedro Más Gisbert. | » |
| 182 Tomás Llecha Llavería. | » |
| 183 José Hugas Tricó. | » |
| 184 José Guinjoan Rovira. | » |
| 185 Juan Gras Moyá. | » |
| 186 Baldomero Gispert Beltrán. | » |
| 187 José Fargas Coll. | » |
| 188 Antonio Clavaguera Nogués. | » |
| 189 José Cabré Pagés. | » |
| 190 José Ametller Agramunt. | » |
| 191 José Macip Mariné. | Borjas Selva. |
| 192 Pablo Beciana Baguet. | » |
| 193 Magín Masdeu Altés. | » |
| 194 Andrés Fortuny Rius. | » |
| 195 Andrés Pamies Giralt. | » |
| 196 Juan Vidal Cavallé. | » |
| 197 José Roig Juanpere. | » |
| 198 Juan Barberá Blanch. | » |
| 199 Andrés Nogués Vaqué. | » |
| 200 Silvestre Guasch Fonts. | » |

CAPACIDADES

- | | |
|---------------------------|-------|
| 1 Francisco Anguera Guis. | Reus. |
| 2 José Aixalá Minguell. | » |
| 3 Ramón M.ª Andreu Grau. | » |

4 José M.^a Borrás Sardá. Reus.
 5 José Borrás Pedret. »
 6 Pedro Bonfill Clivillé. »
 7 José Bartomeu Pratedesaba. »
 8 José Borrás de Salvadó. »
 9 Miguel Basedas Andreu. »
 10 Enriqué Baiges Codinach. »
 11 Manuel Casagualda Busquets. »
 12 Salvador Casanovas Teixés. »
 13 Casimiro Dalman Cabestany. »
 14 José M.^a Domingo Puig. »
 15 Dimas Domingo Casamajó. »
 16 Salvador Folch Carbó. »
 17 Ensebio Falguera Rocamora. »
 18 Antonio Fabregat Espinas. »
 19 Juan Antonio Ferrater Llobart. »
 20 Modesto Fábregas Guasch. »
 21 Alejandro Fábregas Romero. »
 22 Lanreano Figuerola Tarrats. »
 23 José Gambus Anguera. »
 24 Manuel Gusi Vilá. »
 25 Ricardo Guasch Pijuan. »
 26 Casimiro Grau Company. »
 27 Juan Güell Pascual. »
 28 Tomás Gilabert Clariana. »
 29 José Guinovart Miró. »
 30 Andrés Grau Palau. »
 31 Roberto Grau Sanguis. »
 32 Manuel Juncosa Rodés. »
 33 José Llamera Bufill. »
 34 José Martí Grau. »
 35 Antonio Marcó Nolla. »
 36 José Mercadé Vives. »
 37 Tomás Martí Bosomba. »
 38 Joaquín Navás Padró. »
 39 Juan Oliva Martí. »
 40 Francisco Orrit Codinach. »
 41 Cándido Olesa Mañá. »
 42 Francisco Prius Planas. »
 43 Francisco Pulvé Roig. »
 44 Jaime Rius Abella. »
 45 Pedro Rull Trilla. »
 46 Juan Rabasó Vaqué. »
 47 José Salvat Freixa. »
 48 Jaime Solé Camps. »
 49 José Sans Garreta. »
 50 Jaime Sardá Vernis. »
 51 José Subietas Ferraté. »
 52 José Salas Ferraté. »
 53 Salvador Soterras Barreras. »
 54 Juan Vallés Sureda. »
 55 Francisco Valero Llagostera. »
 56 Francisco Vergés Ferrán. »
 57 Sebastián Vidal Rabasó. »
 58 Luis M.^a Vilar Huguet. »
 59 Miguel Vidal Grau. »
 60 Miguel Basedas Vela. Cambrils.
 61 José Cabré Parés. »
 62 Salvador Clivillé Aragonés. Borjas.
 63 Baltasar Subietas Ferrater. »
 64 Juan Piñol Grau. »
 65 Antonio Subietas Voltas. »
 66 Teodoro Cavallé Llecha. Riudoms.
 67 Eusebio Sentís Grau. »
 68 Juan Salvadó Badia. »
 69 José Pamies Huguet. Vilaplana.
 70 Francisco Mariné Ventós. »
 71 Sebastián Salvat Mariné. »
 72 Juan Artells Guardiola. Aleixar.
 73 Antonio Oilér Domingo. »
 74 Javier Grau Vilanova. Maspujols.
 75 Marcos Massó Alsina. Montroig.
 76 Juan Martí Roca. »
 77 Miguel Salvadó Fontenberta. »
 78 Francisco Benach Solé. »
 79 Cayetano Romeu Benaprés. »
 80 José Compte Ferrando. »
 81 Miguel Savall Vidiella. »
 82 José Maseras Bargalló. Alforja.
 83 Juan Antien Saludes. »
 84 José Cabré Nolla. »
 85 Juan Bautista Huguet Llusá. »
 86 Miguel Saludes Rull. »
 87 Miguel Saludes Vidiella. »
 88 José Borrás Vilá. Montbrío.
 89 José M.^a Bertrán Figueras. »
 90 Jaime Coll Bertrán. »
 91 Ramón Busquet Roig. »
 92 Francisco Macip Matas. »
 93 Pedro Ricart Puñet. Selva.
 94 Andrés Puñet Rosich. »
 95 Mariano Pallejá Balsells. »
 96 Mariano Hortet Palau. »
 97 Andrés Prats Sedó. »
 98 Andrés Puig Pamies. »

99 Pablo Milá Torrents. Selva.
 100 José Tarragó Batlle. »
 FALSET
 Cabezas de familia
 1 Tomás Gombau Jardí. Falset.
 2 Jaime Bes Aragonés. »
 3 José Rull Marqués. »
 4 Bautista Pallejá Llorens. »
 5 Domingo Rull Castelló. »
 6 José Antonio Olivé Bové. »
 7 Domingo Bellvé Munté. »
 8 Juan Rofes Rofes. »
 9 Antonio Aguadé Estela. »
 10 Tomás Rull Anguera. »
 11 Pedro Abelló Percheras. »
 12 Tomás Arbós Domenech. »
 13 Jaime Amigó Rojals. »
 14 Buenaventura Alentorn Anguera »
 15 José Sabaté Domenech. »
 16 Ricardo R. Pallejá Vallés. »
 17 José Servelló March. »
 18 Mariano Bartolomé Pi. »
 19 Antonio Macip Escoda. »
 20 Pelegrín Pi Montlleó. »
 21 Pedro Altés Fages. »
 22 José Lluís Aragonés. »
 23 Francisco Cervelló March. »
 24 Salvador Giol Querol. »
 25 Joaquín Porreras Llorens. »
 26 Salvador Barceló Cedó. »
 27 Juan Borja Forcadell. »
 28 José Juncosa Aguiló. »
 29 Tomás Alaix Sedó. »
 30 Pelegrín Montlleó Pi. »
 31 Sebastián Benet Sanguis. »
 32 José Juncosa Juanpere. Arbolí.
 33 Pablo Crusat Vidal. Argentera.
 34 Juan Besora Ferré. »
 35 Ramón Mestre Crusat. »
 36 Gaspar Vernis Grau. Cornudella.
 37 José Olivé Llebaria. »
 38 Francisco Miró Sabaté. »
 39 Miguel Domingo Fargas. »
 40 Ramón Salvat Freixes. »
 41 Antonio Miró Juncosa. »
 42 Jaime Miralles Bonet. »
 43 Juan Veciana Munté. »
 44 José Aguiló Benaiges. Marsá.
 45 Joaquín Castelló Más. »
 46 Andrés Gavalda Barceló. »
 47 Juan Rebull Marres. Mora la Nueva,
 48 Jaime Macip Solé. »
 49 Joaquín Ferré Rojals. »
 50 José Baiges Jardí. »
 51 José Llobet Aragó. »
 52 José Solé Pedret. »
 53 Pedro Escoda Vizcarri. »
 54 José Viñes Cubells. Poboleda.
 55 José Borrás Viñes. »
 56 Juan Cases Barrull. »
 57 José Martori Freixas. »
 58 Pedro Martori Borrás. Riudecañas.
 59 José Cedó Vilella. »
 60 José Bargalló Saz. »
 61 Pablo Guillemat Saz. »
 62 José Guillemat Serrat. »
 63 Pedro Ferré Frigell. »
 64 José Guasch Solé. »
 65 Ramón Durán Cabré. »
 66 Pablo Cabré Miralles. »
 67 Francisco Adell Olivé. »
 68 Antonio Just Olives. Falset.
 69 Mariano Llebaria Berja. »
 70 Esteban Galceran Fusté. »
 71 Antonio Rull Sancho. »
 72 José Anguera Mestre. »
 73 Francisco Pedret Rull. »
 74 José Mestre Rull. »
 75 Tomás Franquet Muntané. »
 76 Juan Vall Viñes. »
 77 Juan Capdevila Cortés. »
 78 José Solano Otermin. »
 79 José Domenech Gombau. »
 80 Pedro Castelló Pallejá. »
 81 Pedro Amorós Alaix. »
 82 Gabriel Fusté Vendrell. »
 83 Anselmo Mendez Clabijo. »
 84 Estéban Castellnou Arbós. Vandellós.
 85 José Bargalló Rimbau. »
 86 Juan Amó Gallart. »
 87 Ramón Adell Marqués. Falset.
 88 Rafael Alentorn Porches. »
 89 Francisco Sabaté Barceló. »
 90 Jaime Pentinat Brull. »

91 José Jené Pena. Falset.
 92 José Chartó Bové. »
 93 Miguel Frató Gombau. »
 94 José Capdevila Saló. »
 95 Joaquín Barceló Ginestá. »
 96 Francisco Llebaria Sabaté. »
 97 Buenaventura Solano Margarit. »
 98 Lorenzo Llebaria Porrera. »
 99 José Marqués Frató. »
 100 José Mestre Voltas. »
 101 Francisco Puig Bés. »
 102 Joaquín Anguera Montané. »
 103 Lorenzo Pié Piqué. »
 104 Ramón Jaumá Parés. »
 105 José Castellví Vallés. Guimets.
 106 José Benet Rovira. »
 107 Pablo Castellví Marcó. »
 108 José Torné Mayana. Tivisa.
 109 José Pagés Ariño. »
 110 Pedro Montañé Castellví. »
 111 Antonio Brú Cabré. »
 112 Federico Magriñá Borrás. »
 113 Enrique Socan Borrás. »
 114 José Pamies Brull. Falset.
 115 Antonio Tarragó Teixidó. »
 116 José M.^a Pascó Pi. »
 117 Pelegrín Soldevila Sedó. »
 118 Ramón Coma Piqué. »
 119 Juan Fortuny Ripoll. »
 120 Mariano Masó Bages. »
 121 Ramón Barceló Godí. »
 122 José Llebaria Rull. »
 123 Juan Munté Anqué. »
 124 Francisco Curto Ciel. »
 125 Juan Barceló Domenech. »
 126 Miguel Anguera Borrás. »
 127 Antonio Piñol Garriga. »
 128 Vicente Domenech Pellejá. »
 129 José Arbolí Freixes. Gratallops.
 130 Esteban Ripoll Porrera. »
 131 Luis Porrera Beltrán. »
 132 Lorenzo Vall Macip. »
 133 José Vilalta Guin. »
 134 Lorenzo Torné Prats. »
 135 José Ferré Domenech. »
 136 Antonio Rocasol Soler. »
 137 Francisco Martí Ripoll. »
 138 Miguel Marqués Pena. Falset.
 139 Pablo Casul Llebaria. »
 140 Isidro Gombau Benet. »
 141 Jaime Amorós Miró. »
 142 Francisco Saló Borjas. »
 143 Estanislao Llebaria Amorós. »
 144 José Gombau Olivé. »
 145 Francisco Aguiló Benages. »
 146 Vicente Fa Alvareda. »
 147 Mariano Biés Aragonés. »
 148 Antonio Solé Vidiella. »
 149 José M.^a Montlleó Bés. »
 150 Antonio Behigas Aragonés. »
 CAPACIDADES
 1 Tomás Amorós Amigó. Cabacés.
 2 Pedro Macip Mestres. »
 3 Pedro Ripoll Macip. »
 4 Juan Vidal Argany. »
 5 Delfín Navás Ferré. »
 6 Vicente Pena Ferré. Capsanes.
 7 Francisco Blanch Rull. »
 8 Juan Pi Montlleó. Falset.
 9 Jaime Esteve Alerany. »
 10 José Bartolomé Borjas. »
 11 José Pedret Freixes. »
 12 Mateo Aguiló Vidiella. »
 13 Juan F. Boixa Llebaria. »
 14 Juan Sabaté Cavallé. »
 15 José Besora Cabré. »
 16 Idefonso Álvarez Navarro. »
 17 Pedro Amorós Escoda. »
 18 Miguel Más Rocamora. »
 19 Miguel Mestre Sanahujes. »
 20 Juan Rull Muntané. »
 21 Narciso Coma Piqué. »
 22 Benito Carreras Rocamora. »
 23 Joaquín Llebaria Más. »
 24 José Bové Alaix. »
 25 José Montlleó Más. »
 26 Antonio Vilanova Canals. »
 27 José Estivill Bonet. Cornudella.
 28 José Sans Aragonés. »
 29 Isidro Estivill Miró. »
 30 Ramón Piqué García. »
 31 José Ciurana Aulestia. Dosaiguas
 32 José Nolla Cabré. »
 33 José Abelló Bartolomé. Figuera.

- 34 Ramón Abelló Vidal. Figuera.
- 35 Juan Malet March. García.
- 36 Pedro Morera Sicart. »
- 37 José Batiste Roigé. »
- 38 Sebastián Ballell Peiri. Gratallops.
- 39 Francisco Folch Rué. »
- 40 Francisco Angué Bertrán. »
- 41 Pedro Cardona Arboli. »
- 42 Francisco Fabregat Llorens. »
- 43 Pedro Ferré Porrera. »
- 44 Jaime Ferré Macip. »
- 45 Lorenzo Pellicé Llorens. Margalef.
- 46 Ramón Domingo Morell. »
- 47 José Perelló Nogués. »
- 48 Ramón Pascual Pascual. »
- 49 Pablo Barceló Cunillera. Marsá.
- 50 Miguel Barceló Marcó. »
- 51 José Castellví Barceló. »
- 52 José Borrás Franquet. »
- 53 Ramón Cunillera Gavaldá. »
- 54 José Ferraté Nolla. Riudecañas.
- 55 José Durán Cabré. »
- 56 Rosendo Loran Borrás. Tivisa.
- 57 José Brull Molluna. »
- 58 Rafael Cedó Pellicer. »
- 59 Francisco Galcerán Fusté. Falset.
- 60 José Llop Margarit. »
- 61 Isidro Barceló Muntañé. »
- 62 Isidro Carreras Rull. »
- 63 Juan Serres Domenech. »
- 64 José Mestres Margalef. »
- 65 José Anguera Borrás. »
- 66 Joaquín Sabaté Cavallé. »
- 67 Fernando Pellicer Alerany. »
- 68 José Mesire Garreta. »
- 69 Ramón Olives Aragonés. »
- 70 Vicente Simó Aragonés. »
- 71 José Bartolomé Gomís. »
- 72 Buenaventura Bartolomé Gomís. »
- 73 José Martí Just. »
- 74 José Anguera Anguera. »
- 75 José Oriol Chabuch. »

MONTBLANCH

Cabezas de familia

- 1 Ignacio Roig Tomás. Montblanch.
- 2 Francisco Matas Molné. »
- 3 Matías March Vallés. »
- 4 Rafael Janer Segalá. »
- 5 Antonio Gené Monsarro. »
- 6 Matías Gelembí Pellicé. »
- 7 Matías Jové Espinach. »
- 8 José Hortet Solé. »
- 9 Ignacio Jové Espinach. »
- 10 Isidro Gassol Borrell. »
- 11 Francisco Francesch Martí. »
- 12 Franc.º Escayola Camdepadrós. »
- 13 Lorenzo Domingo Gelambí. »
- 14 Jaime Dalmau Batlle. »
- 15 José Carreras Badía. »
- 16 José Contijoch Poblet. »
- 17 Francisco Salvat Salvat. Espluga.
- 18 Francisco Porta Mañé. »
- 19 Jaime Suau Cluet. »
- 20 Cayetano Roca Miracle. »
- 21 Pablo Miguel Roig. »
- 22 José Murtra Roselló. »
- 23 Joaquín Llobet Homs. »
- 24 Pablo Llauradó Montserrat. »
- 25 José M.ª Boada Lladó. »
- 26 Ramón Bou Llorens. »
- 27 Ramón Español Porta. »
- 28 Agustín Ferraté Boqué. »
- 29 Francisco Fernández Solé. »
- 30 Antonio Albes Nadal. Vimbodí.
- 31 Francisco Plana Alfonso. »
- 32 Francisco Potau Puig. »
- 33 Manuel Caixal Pamies. »
- 34 José Plaza Alfonso. »
- 35 Ramón Ríos Moragas. »
- 36 Bernardo Carré Rius. »
- 37 Isidro Pont Plans. »
- 38 Juan Griñó Papió. »
- 39 Patricio Bou Llorens. »
- 40 Juan Josa Carré. »
- 41 Juan Altés Vallverdú. »
- 42 Buenaventura Coch Banet. »
- 43 Antonio Rebull Farré. »
- 44 José Cortina Mayoral. Montblanch.
- 45 Juan Castells Sabaté. »
- 46 Magín Cendrós Busquets. »
- 47 José Aguadé Cortés. »
- 48 Francisco Aragonés Balañá. »
- 49 Miguel Arnabat Borrell. »

- 50 Ramón Sabaté Poblet. Montblanch.
- 51 Eloy Serret Bom. »
- 52 Ramón Vallvé Folch. »
- 53 Ramón Vallvé Iborra. »
- 54 Andrés Pujol Puig. »
- 55 José Forcades Vallverdú. Vimbodí.
- 56 José Busquet Galcerán. Sarreal.
- 57 Jaime Claresó Amenós. »
- 58 Miguel Miró Plana. »
- 59 Andrés Travé Roig. »
- 60 Isidro Rodríguez Espina. »
- 61 José Rovira Vidiella. »
- 62 Francisco Sans Amenós. »
- 63 Manuel Vadalaco Roig. »
- 64 Rosendo Vinadé Potau. »
- 65 Juan Tornet Bonet. »
- 66 Pedro Sabidó Buxadé. »
- 67 José Canela Pont. »
- 68 Juan Cabestany Ninot. Rocafort.
- 69 Francisco Bonet Roca. »
- 70 Antonio Ninot Cuadras. »
- 71 José Mateo Rovira. »
- 72 Isidro Contijoch Gassol. »
- 73 Antonio Cortadellas Roset. Santa Coloma.
- 74 José Cortadellas Roset. »
- 75 Mariano Miret Mongat. »
- 76 José Martí Mullerat. »
- 77 Antonio Martí Sans. »
- 78 Juan Palau Tomás. »
- 79 Isidro Segura Miguel. »
- 80 Jaime Albert Domingo. »
- 81 Antonio Andreu Solé. »
- 82 José Corbella Sanahuja. »
- 83 Pedro Musté Gili. Vilavert.
- 84 Juan Rosell Salvat. »
- 85 Flavián Llurba Vallés. Blancafort.
- 86 Roque Llurba Elías. »
- 87 José Llort Cantó. »
- 88 José Sumell Estradé. »
- 89 José Masalles Cabestany. »
- 90 José Baltá Llurba. »
- 91 Magín París Sala. »
- 92 Ramón Elías Civit. »
- 93 Eloy Iglesias Bella. »
- 94 Antonio Masalles Baldrich. »
- 95 Francisco Casamitjana Andreu. Solivella.
- 96 José Montseny Civit. »
- 97 Lorenzo Montseny Travé. »
- 98 Jaime Español Martí. »
- 99 Antonio Marimón Farres. Cunesa.
- 100 Francisco Martí Vallvona. »
- 101 Jaime Segarra Pijoán. »
- 102 Isidro Martí Rosell. »
- 103 Juan Segarra Company. »
- 104 Ramón Puig Tarragó. Forés.
- 105 Ramón Tarragó Vives. »
- 106 José Comás Ferraté. »
- 107 Ramón Pons Puig. »
- 108 Ramón Lladó Miró. Prades.
- 109 José Anglés Ramón. »
- 110 Sebastián Alabart Torruella. »
- 111 Ramón Marsé Salat. Pasanant.
- 112 José Amenós Valls. »
- 113 Evaristo Palau Rubiol. »
- 114 Ramón Tarragó Español. »
- 115 Ignacio Sala Carió. Barbará.
- 116 Juan Rosanes Foquet. »
- 117 Ramón Fabregat Canaleta. »
- 118 Juan Esplugas Cabestany. »
- 119 Ramón Civit Miró. »
- 120 José Calbet Miró. »
- 121 José Gual Odena. Montblanch.
- 122 Pablo Odena Vallvé. »
- 123 Francisco Sabaté Pedrol. »
- 124 Pedro Vallvé Iborra. »
- 125 Antonio Sala Castelló. »
- 126 José Rué Montparlé. »
- 127 Juan Palau Canela. »
- 128 Ramón Miret Sans. »
- 129 Juan Javal Camps. »
- 130 Andrés Guasch Casadellas. »
- 131 Juan Guarro Sanromá. »
- 132 Antonio Foquet Guarro. »
- 133 Isidro Andreu Rovira. »
- 134 Jaime Alfonso Foraster. »
- 135 Ramón Abelló Figuerola. »
- 136 José Abelló Sans. »
- 137 Florencio Argota Mayoral. »
- 138 Juan Blavi Roselló. »
- 139 José Alfonso Sanromá. »
- 140 Martín Roselló Miró. »
- 141 Sebastián Pedrol Roselló. »
- 142 José Pedrol Pedrol. »
- 143 Martín Miró Cabeza. »
- 144 Juan Pamies Isern. »

- 145 Pablo Recasens Roset. Montblanch.
- 146 Pablo Jové Amenós. »
- 147 Jaime Escoté Amorós. »
- 148 José Civit Sala. »
- 149 Antonio Barril Queralt. »
- 150 José Amil Esplugas. »

CAPACIDADES

- 1 José Poblet Andreu. Barbará.
- 2 Manuel Miró Palau. »
- 3 José Travé Gassol. Solivella.
- 4 José Tous Baliart. »
- 5 Antonio Civit Sala. »
- 6 José Armengol Ferré. »
- 7 José Anglés Moneura. »
- 8 Antonio Iglesias Montseny. »
- 9 José Montseny Espinach. »
- 10 José Rañé Español. »
- 11 Juan Corbella Montseny. »
- 12 Antonio Cartañá Montseny. »
- 13 José Teixidó Pedreny. Sarreal.
- 14 Juan Miguel Aluja. »
- 15 Antonio Magré Calaf. »
- 16 Juan Magré Calaf. »
- 17 José Miguel Torné. »
- 18 Salvador Plana Miró. »
- 19 José Mateo Miró. »
- 20 José Rosanes Carbonell. »
- 21 Manuel Martí Ferré. »
- 22 Juan Gran Bonet. »
- 23 Farré Palau. Santa Coloma.
- 24 Antonio Corbella Miguel. »
- 25 Mateo Calzado Morera. »
- 26 Joaquín Brufau Morera. »
- 27 José Palau Callet. »
- 28 Francisco Nadal Trullóls. Espluga.
- 29 Eduardo Molons Solanes. »
- 30 Antonio Gili Estivil. »
- 31 Pablo Francones Sabaté. »
- 32 José Ferré Bay. »
- 33 Daniel Dalmau Calderó. »
- 34 Ramón Civit Rosell. »
- 35 Francisco Casanovas Bonet. »
- 36 José Calbet Miró. »
- 37 Ramón Calban Bernat. »
- 38 José Borrás Saumell. »
- 39 José Borjas Lloreh. »
- 40 José Bernat Cabré. »
- 41 José Rull Civit. »
- 42 Eloy Serra Balcells. »
- 43 José Sales Miguel. »
- 44 José Sans Borrás. »
- 45 José Roselló Bernat. »
- 46 Manuel Folch Casanovas. Montblanch.
- 47 Juan Farriol Sanromá. »
- 48 Pablo Palau Casas. »
- 49 José Sabaté Calbet. »
- 50 José Sabaté Civit. »
- 51 Buenaventura Sabaté Alfonso. »
- 52 Salvador Sabaté Claret. »
- 53 Ramón Ribas Borrás. »
- 54 Juan Robuster Torrens. »
- 55 Magín Papiol Solé. »
- 56 José París Pedrol. »
- 57 Francisco Pellisó Queraltó. »
- 58 Agustín Pedrols Boada. »
- 59 Juan Miret Anglés. »
- 60 Gabriel Macip Gomá. »
- 61 Agustín Foquet Odena. »
- 62 Jaime Domingo Miret. »
- 63 Juan Dalmau Murtra. »
- 64 Pablo Cavallé Vilella. »
- 65 Matías Borrás Vidal. »
- 66 José Antonio Belart Arrufat. »
- 67 Rafael Andreu Vilamajó. »
- 68 Antonio Amenós Llauradó. »
- 69 Matías Angles Castellet. »
- 70 Mariano G. Albiñana Arandes. »
- 71 Salvador Sabaté Pedrol. »
- 72 José Sabaté Farriol. »
- 73 Matías Espinach Cantó. »
- 74 Ramón Marsal Gual. »
- 75 José Casanovas Gassol. »

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, conforme así preceptúa dicha ley del Sr. Prádo, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente en Reus á trece de Julio de mil ochocientos noventa y uno.—El Secretario, Basilio Cinto Martínez.—V.º B.º—El Presidente, V. Vicites.